



Municipalidad de la Molina

PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACION

Para las modalidades A, B, C Y D

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015

Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012

Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014

Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONANTES DEL PROYECTO

- Es el reconocimiento legal de cualquier proyecto que cuente con Licencia de Edificación que se realiza mediante declaración del propietario para su anotación preventiva en el Registro de Predios, cuya inscripción tendrá una vigencia por un (01) año.

REQUISITOS

- **Formulario Anexo C - Pre-declaratoria de Edificación**, debidamente suscrito por el administrado y el responsable de obra o constataador (los suscritos deben visar cada una de las páginas del formulario).
Datos de condóminos deben consignarse en el Anexo A - personas naturales o Anexo B - personas jurídicas.
- En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, adjuntar:
 - **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar.
 - **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
- **Copia de los Planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura** de la Licencia respectiva.

3 originales 1 cargo
1 copia
3 copias
S/.

Indicar número del comprobante y fecha de pago de la tasa municipal respectiva: **S/.**

NOTAS

- La Pre declaratoria de Edificación se atenderá en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.
- **Adjuntar carta poder simple** y copia del DNI para realizar los trámites, de no ser el titular.
- **www.munimolina.gob.pe / Telef. 313-4444 anexos: 222 - 282 - 287 - 296 - 364**

